



MAT.: NOMBRA PERSONAL REFERENTE PARA GESTIÓN DE CASOS REDES SENAME EN CESFAM ALGARROBO

ALGARROBO, 25 ENE 2021

DECRETO N° P 0291



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Dpto. de Salud de Algarrobo, por contar con personal idóneo, como referente local para gestión de casos con redes SENAME en Cesfam Algarrobo.
- Lo indicado por el SSVSA, en cuanto a realizar nombramientos para los encargados de programas.
- ORD. N° 05/2021 de la Directora del Cesfam Algarrobo, que indica nombramiento de referente local para gestión de casos con redes SENAME en Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nómbrase a las siguientes funcionarias como referentes locales para gestión de casos con redes SENAME en Cesfam Algarrobo

ENCARGADA TITULAR	SILVIA GONZALEZ CERDA	PSICÓLOGA
ENCARGADA SUBROGANTE	CAMILA AVENDAÑO SANTIS	PSICÓLOGA

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMU/C./DVD/dto.- DISTRIBUCIÓN DEPTO DE

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Dirección Cesfam Algarrobo (1)
- ✓ Archivo Desam (1)

